(Ingresa a Sala la delegación del Centro de Estudios de Derechos Humanos del Uruguay, CEDDHHU)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Medio Ambiente del Senado tiene mucho gusto en recibir a los representantes del Centro de Estudios de Derechos Humanos del Uruguay –CEDDHHU– una ONG que desarrolla proyectos de protección del medio y nos ha solicitado audiencia para hablar de las obras en el Muelle C de la Bahía de Montevideo. Como decía antes, nos complace recibir a los señores Ferrari y Merino para dialogar sobre esta situación.

SEÑOR FERRARI.- Quiero señalar que es muy grato para nosotros que nos hayan recibido en esta Comisión. Queremos explicar cuáles son los perjuicios que conlleva, a nuestro entender, la construcción del Muelle C.

SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpe que lo interrumpa, pero deseo comunicar a los miembros de la Comisión –para que no los tome por sorpresa– que la delegación que nos visita nos solicitó la posibilidad de grabar la sesión. La Mesa no tiene ningún inconveniente en ese sentido y, si algún señor Senador no está de acuerdo, debería hacerlo saber. Además, vamos a comunicarnos vía *skype* con un experto asesor, que trabaja con ellos en Madrid.

SEÑOR AGAZZI.- En realidad, el registro de esta sesión es la versión taquigráfica y, esta es pública. Por lo tanto, si quienes nos visitan en el día de hoy solicitaron este requisito, con mucho gusto estamos dispuestos a acceder.

SEÑOR FERRARI.- Concretamente, estamos preocupados por la deposición de los residuos del fluido de la bahía. Tenemos conocimiento de que contienen elementos perjudiciales para la vida animal e, incluso, humana por el arrastre que puede haber, de acuerdo con el lugar donde, se dice, se van a tirar esos lodos.

SEÑOR MERINO.- Quiero explicar que estamos hablando de la bahía del puerto de Montevideo.

Durante la gestión de la anterior Administración Nacional de Puertos se presentaron emblemáticos proyectos, de los cuales tres merecieron nuestra mayor atención. Uno de ellos se encuentra al norte del Muelle C –representado en la imagen con el color anaranjado– es una playa de estacionamiento de camiones y se lo denomina “Acceso Norte”. Este proyecto ya se ejecutó y nosotros nos enteramos de su concreción tardíamente. La justificación de este “Acceso Norte” está en el hecho de que los camiones que quedan agolpados frente a la Rambla 25 de Agosto pueden ingresar al Puerto por este lugar y encontrar una playa mucho más espaciosa. Aclaro que digo esto a modo de comentario porque ya nada se puede hacer al respecto.

Nosotros somos contrarios a los rellenos del Puerto y a que el espejo de agua natural de la bahía sea escamoteado. Este es el único espejo de agua natural que se encuentra al sur de la Bahía de Guanabara. Fue ahí donde se procedió a hacer un relleno. Como consecuencia de esa obra, las corrientes de la bahía que corren en sentido horario y depositan limos y sedimentos presentan problemas medioambientales en la toma de agua para los operadores de la Central Batlle, que se nutren del mayor depósito de limos y lodos en los succionadores de agua. Esto ha provocado que se tenga que dragar muy seguido.

Otro de los proyectos que fue anunciado –hoy desechado– tenía que ver con la famosa Terminal de Contenedores. Corresponde aclarar –parafraseando al señor Ferrari– que nosotros no nos metemos en la necesidad o no de las obras, como así tampoco en la ingeniería matemática de sus números, pero en su momento hicimos públicos algunos reparos que el mismo nos merecía. Uno de ellos era que el estudio de impacto medioambiental lo iba a hacer el propio concesionario, una vez subastado, lo que, a nuestro juicio, carecería de objetividad. El otro reparo, apuntaba a la construcción de una isla artificial en el medio de la bahía, de 60 hectáreas, del tamaño de la Ciudad Vieja, lo que nos pareció que iba contra todo criterio de sustentabilidad y dejábamos de

herencia a nuestros descendientes un proyecto totalmente irreversible. Felizmente, las autoridades estudiaron la relocalización del proyecto y creo que, luego del apresuramiento en la subasta, que fracasó, primó la cordura. Lo principal es que este proyecto será reubicado, lo que nos da una gran satisfacción. Además, esa famosa isla y los canales necesarios para llegar hasta ella iban a producir una cantidad de lodos, de alrededor de siete millones de metros cúbicos, altamente contaminados, que serían tirados al Río de la Plata. Esta fue la razón por la que nos opusimos a este proyecto.

Ese es el punto que mantenemos en discordancia con el proyecto de Muelle C), que estará ubicado en la rinconada de la bahía, como se puede observar en la proyección. Allí se ve lo que decía recién sobre la explanada y, más al sur, en la esquina, donde era el antiguo Montevideo Rowing Club, estará el obrador y se construirá el Muelle C), para lo que se necesitará un dragado de casi cuatro millones de metros cúbicos de lodo, que está previsto que se vuelquen en el Río de la Plata. De ese tema hablará nuestro técnico con el que nos comunicaremos por videoconferencia, pero quiero hacer hincapié en un par de aspectos principales.

Con respecto a la contaminación, debo citar el Tratado del Río de la Plata, signado por nuestro país en 1973. En su artículo 47 define: "A los efectos del presente Tratado se entiende por contaminación la introducción directa o indirecta, por el hombre, en el medio acuático, de sustancias o energía de las que resulten efectos nocivos". Esto fue incorporado a nuestro Derecho positivo y tiene fuerza de ley. Desde nuestro punto de vista, el vertido de lodos contaminados en el Río de la Plata es una acción ilegal desde el vamos porque, incluso, va contra ese Tratado firmado, reitero, por Argentina y Uruguay en 1973.

Por su parte, el artículo 47 de la Constitución propugna el cuidado del medioambiente y las leyes en esa materia lo reglamentan, prohibiendo también expresamente que se vuelquen sustancias contaminantes en las aguas y, por supuesto, en el Río de la Plata. Por lo tanto, reitero que ese vertido es una acción ilegal, pero para testimoniarlo me permito solicitar a la Comisión que nuestro técnico comience su exposición por videoconferencia.

SEÑOR MEDINA.- Hablo desde Madrid y mi apellido es Medina. Soy doctor en economía Agrícola e ingeniero agrónomo. He organizado información como Economista y también sobre Economía Medioambiental en la República Federal de Alemania, hace algunos años.

Voy a comentar o a explicar un poco un informe que realicé a pedido de la ONG CEDDHHU, centrándome en la problemática de los vertidos de lodos procedentes del dragado del Muelle C en la bahía de Montevideo y su aspecto medioambiental con referencia a la metodología que se ha pedido para la clasificación y asignación de la gestión de esos vertidos contaminados en el proyecto que se plantea para la construcción de esta obra. Concretamente, me estoy refiriendo al documento denominado Proyecto Avanzado Muelle Multipropósito en el Puerto de Montevideo y Estudio de Impacto Ambiental de su Construcción y Operación, elaborado por la empresa constructora para la Administración Nacional de Puertos y presentado en octubre de 2007.

La preocupación básica que motiva las prospecciones se puede entender al punto de poner en marcha los planes solicitando que se profundice en las investigaciones para despejar las dudas que deja este estudio medioambiental antes de comenzar las obras que conduzcan a resultados medioambientales irreversibles. Se plantean dudas serias sobre la metodología para evaluar la capacidad de potenciar proyectos, realizar las obras programadas y hacer las investigaciones complementarias o plantear soluciones alternativas que permitan llegar a una conclusión.

Ya dije que el tema se va a centrar un poco en el problema de los lodos contaminados y, sobre todo, en la metodología que ha sido utilizada en este informe para dar luz verde al proyecto.

Particularmente, existen dos aspectos que arrojan serias sombras y dudas sobre esa metodología y la idoneidad para el objetivo que se informa, que es establecer que las intenciones planteadas en el marco del proyecto no provocan daños serios e irreparables al medio ambiente. El método elegido en ese proyecto para establecer la forma de gestionar los sedimentos contaminados que deben dragarse en la Bahía de Montevideo, contiene dos aspectos. En primer lugar, se determinan los niveles de contaminación de lodos para especificar cuáles son inocuos y cuáles nocivos o perjudiciales desde el punto de vista medioambiental. Este es uno de los aspectos sobre los cuales

hemos considerado nuestro estudio. En segundo término, una vez determinada la metodología a usar para comprobar qué lodos son inocuos y cuáles no, se establece qué clases de lodos hay y qué se hace con ellos. Sin embargo, nos cuestionamos si ese sistema tiene realmente capacidad para gestionar y predecir los daños medioambientales producidos por esos residuos. Estudios recientemente realizados demuestran que la metodología utilizada en ese informe para arribar a conclusiones no es la adecuada.

Vamos a referirnos al primer aspecto, es decir la clasificación de los lodos en inocuos y peligrosos. Básicamente, se procede de la siguiente manera: se analizan muestras de fondo y se establece la concentración de determinados contaminantes que, principalmente, son los metales pesados. Si bien hay otros contaminantes, estos últimos son conocidos por su toxicidad al ser ingeridos por animales o por el ser humano. La contaminación que se encuentra en las muestras se compara luego con determinados niveles de contaminación establecidos en las recomendaciones. Por ejemplo, si una muestra tiene una determinada concentración de plomo que está por debajo de cierto nivel, se considera inocua y puede ser librada al medio ambiente. Si supera ese nivel, la muestra posee una toxicidad media y hay que tratarla con cuidado. En ese caso, se puede librar al medio ambiente pero bajo ciertas condiciones. Por último, si pasa determinado nivel, se considera que la muestra es tóxica y que de ninguna forma puede ser librada al medio ambiente. Por lo tanto, hay dos umbrales que permiten establecer tres niveles: inocuidad absoluta, peligrosidad media y peligrosidad alta. Hasta aquí, estaríamos de acuerdo.

La forma de clasificar las muestras en base a tres niveles se usa en países europeos, pero el problema es que en este informe se usan las recomendaciones españolas para encontrar esos umbrales. Y ¿qué ocurre? A mi criterio, esto sería un problema porque los límites que se utilizan en España para establecer si las muestras de lodos contaminadas son inocuas o no, se encuentran entre los más permisivos de Europa. Aplicando esas normas, nos encontramos con sedimentos que, de acuerdo al informe de HYTSA, serían considerados por otros países europeos de manera muy diferente a la española. Entonces, en nuestra opinión, este es un problema bastante serio porque resulta que el informe aplica los límites españoles, pero si se tuvieran en cuenta otros que aplican los países europeos, un sedimento que se cataloga como inocuo podría ser moderadamente tóxico o, inclusive, muy tóxico.

En el informe que he presentado y que seguramente está a disposición de los señores Senadores, en el segundo anexo me explayo sobre este problema y hago algunas comparaciones. Lo que sucede es que lo que aparece en el informe HYYSA y que se presenta como un criterio único para determinar la peligrosidad o no de un sedimento, no es tal porque no hay unanimidad de criterio entre los países que usan esa metodología y porque la gente cambia para la cuestión de los dragados y utiliza otros niveles diferentes a los españoles. Para dar un ejemplo, el mercurio es un contaminante muy peligroso porque se aloja en los tejidos de los animales marinos y, eventualmente, puede acceder al ser humano por medio de la cadena alimenticia. En este sentido, el informe HYTSA no considera que la contaminación sea preocupante, aunque la misma muestra, en Finlandia exigiría un vertido con suma precaución. Con el zinc pasa algo parecido y, de acuerdo con este informe basado en la legislación española, en las costas montevideanas los niveles no llegan a ser preocupantes, aunque en países como Irlanda, Letonia o el Reino Unido, superarían el nivel de acción de preocupación moderada lo que nos enfrentaría a un problema de prohibiciones. Algo similar ocurre con el cromo y con otros contaminantes que se presentan en este análisis y en el informe medio ambiental presentado por la consultora HYTSA. Este es el primer aspecto que preocupa porque, resumiendo, en el informe se presenta como absoluto algo que no lo es y se dice que los contaminantes tratados son casi todos inocuos o muy poco tóxicos. Sin embargo, el mismo criterio que ha sido aplicado en otros países europeos llegaría a prohibir su liberación al medio ambiente. Este es el primer problema que encuentro en este informe.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cuál es el nombre de la consultora que hizo el informe?

SEÑOR MEDINA.- La consultora se llama HYTSA.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cuál es la nacionalidad de la misma?

SEÑOR MEDINA.- Es argentina.

SEÑOR MERINO.- Respecto a eso quisiera agregar que en la entrevista con los responsables del BID en Uruguay, que fue el organismo encargado de contratar a esta consultora argentina, nos comentaron que el costo del mismo fue cercano al millón de dólares.

SEÑOR AGAZZI.- Por lo que tengo entendido, el señor Medina tiene los resultados de los análisis químicos de los lodos en cuanto a metales pesados y me gustaría saber qué dice la consultora respecto a esto porque habló de mercurio y cromo. ¿Hay algún dato de los niveles de concentración? ¿Están disminuyendo o aumentando? ¿Cuál es la dinámica? Porque un valor suelto no tiene valor absoluto en sí mismo. ¿La consultora incluye algo sobre la dinámica de estos metales? Me llama la atención que el Puerto de Montevideo funciona desde hace un siglo y los europeos desde hace varios y vierten productos contaminantes. Además, en Europa fue donde empezó el desarrollo industrial y nosotros recién estamos comenzando. Me gustaría conocer su opinión acerca de si es importante ver la dinámica de los metales pesados.

SEÑOR MEDINA.- Tengo en mi poder un informe estático que cubre la concentración de cobre, plomo, mercurio, níquel y arsenio. Asimismo, presenta los estudios de sedimentos en distintas profundidades; se hicieron perforaciones en el fondo de la bahía y se comprobó que la fuerte contaminación se encontraba en estratos superiores.

SEÑOR MERINO.- El informe de HYCSA, en su página 176, señala que en el año 2006 se observó un empeoramiento de la calidad del agua, afectando todos los parámetros evaluados. Los niveles de coliformes fecales y de cromo –es decir, los metales pesados– presentan valores sensiblemente mayores a los de años anteriores. En la página 185 dice que, si bien el análisis de los resultados se encuentra en el siguiente punto, se puede observar que las muestras con mayores concentraciones de contaminantes corresponden a la zona más interna de la bahía; puntualmente, me refiero a la zona de la dársena, de la dársena de ANCAP y la del muelle C. Por lo tanto, según lo indica el informe de HYCSA, en el año 2006 la situación era peor que en años anteriores.

SEÑOR MEDINA.- Hay estudios anteriores que seguramente son los que sirven como base de comparación.

SEÑOR MERINO.- Aquí se tomaron los parámetros internacionales vigentes en el criterio español, que es el más permisivo de Europa y nosotros creemos que tenemos que ser más restrictivos.

SEÑOR MEDINA.- Espero haber podido trasmitir la idea básica de este estudio. Las muestras se clasifican en tres niveles de acuerdo con la concentración que se ha podido constatar. ¿Este tipo de análisis revela realmente la toxicidad de los sedimentos? Existen muchos trabajos que utilizan distintos criterios; yo me estoy basando en uno de origen canadiense realizado en el Río San Lorenzo en el año 2009, pero el asunto es que han surgido dudas en cuanto a la capacidad predictiva de proceder de esta manera. En este trabajo fueron asignadas muestras de sedimentos a los tres intervalos de peligrosidad y manejo conocidos: peligrosidad insignificante, media y alta, o sea que los canadienses procedieron, en principio, de la misma forma, es decir, con la concentración de contaminantes, probablemente utilizando distintos parámetros y diferentes niveles de concentración, pero estableciendo tres categorías. Allí se dice que, presumiéndose que la probabilidad de detectar efectos biológicos adversos en la primera categoría sería baja, sería seguro disponer de eso también. Ellos parten de esa hipótesis y no esperan que las muestras obtenidas con poca concentración sean tóxicas. Luego las someten a pruebas biológicas, o sea, toman esas muestras y someten microorganismos nativos de la zona a una concentración similar y descubren que hay una cantidad muy grande de errores. Entonces, dicen que el estudio registró una considerable actividad tóxica en sedimentos de categoría 1, en nueve de cada diez lugares investigados. En numerosas muestras de categoría 1 –supuestamente inofensivas– los microorganismos, puestos en contacto con ellas, murieron o tuvieron severas pérdidas de capacidad reproductiva.

En sedimentos de la categoría 2 –les recuerdo que son los que se dice que se pueden liberar al medio hídrico de una manera controlada– se considera que la probabilidad de detectar efectos adversos es mayor, aunque la opción de liberarlos en aguas abiertas se considera válida, siempre y cuando el test de toxicidad dé resultados aceptables. En el caso del trabajo canadiense se comprobó una alta toxicidad en 20 de las 29 muestras asignadas a la categoría 2.

Finalmente, en las muestras asignadas a la clase 3, cuyos sedimentos no pueden ser arrojados al agua libre, se detectaron efectos biológicos adversos en 15 de 20 puntos. Quiere decir que ocurren dos fenómenos: por un lado, sedimentos que se podrían considerar como inocuos, resulta que tienen un elevado porcentaje de resultados falsos y, por otro, en 15 de 20 puntos hay resultados adversos, pero hay 5 que se calificaron como muy tóxicos y resulta que no lo son tanto.

Por lo tanto, ese estudio, resumido, demuestra que las pruebas de niveles de acción –me refiero a las primeras, a las que mencionamos al principio– se aplicaron mecánicamente, de la forma que se ha hecho en el estudio de HYTSA, por lo que son inadecuadas para predecir el nivel de toxicidad de los sedimentos estudiados. Esa fue la conclusión a la que llegó el estudio canadiense. Muchas de las muestras asignadas a las categorías 1 y 2 eran efectivamente tóxicas, mientras que también se encontraron casos inocuos en niveles que, se descontaba, eran tóxicos por su concentración de contaminantes, aunque en este caso la capacidad predictiva era mejor. Manejar con precaución residuos no contaminantes no tiene consecuencias desde el punto de vista medioambiental, aunque sí desde el económico.

Por supuesto que el caso inverso, un error de tipo 2 falso-negativo, es inadmisible; me refiero a tratar como inocuo un producto que realmente es contaminante.

Espero que el mensaje haya llegado claro. Hasta el momento tenemos, por un lado, la metodología que se ha usado –en nuestra opinión, de una forma muy generosa– y, por otro, el trabajo que determina que no es todo lo fiable que se podría esperar.

Entonces, la conclusión a la que he tenido que llegar es que la sombra de la duda sobre la eficacia de estos instrumentos ha sido arrojada, que de esta manera no se puede dar carta de limpieza a los sedimentos de la bahía de Montevideo y que se justifica la aplicación del llamado principio de precaución, que llevaría a una detención inmediata de las obras planificadas hasta que estudios plenamente exhaustivos permitan decidir la forma adecuada de manejo de estos residuos. El principio de precaución se aplica en estudios medioambientales en muchos países del mundo –actualmente está incluido en la legislación europea– y establece que cuando una actividad lleva a presumir daños a la salud humana o al medio ambiente, se justifica la adopción de medida precautorias, incluyendo la paralización de la actividad, aun cuando alguna de las relaciones causa-efecto no se hayan establecido completamente de forma científica. Por ejemplo, la Comisión Europea admite la invocación del principio de precaución cuando en un caso de sanidad se hayan detectado efectos potencialmente peligrosos de un fenómeno, de un producto o de un procedimiento, mediante una evaluación crítica y objetiva que no permite determinar con suficiente certeza el riesgo.

En este caso concreto vemos que la metodología que se ha aplicado arroja serias dudas. Esto justificaría tomar una decisión en el sentido de abrir un paréntesis en la realización de estas obras para buscar una solución alternativa.

No sé si me he expresado claramente, pero, si desean, puedo responder alguna pregunta. Si no es así, les recuerdo que tienen a su disposición el informe de la ONG.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido un gusto comunicarnos con usted, aunque sea a través de la vía tecnológica, la que nos ha ayudado a estar en comunicación con asesores que consideramos importantes para nuestro país. Nos mantendremos en contacto con usted por alguna consulta que esta Comisión del Senado de la República desee hacer desde el punto de vista técnico, para saber un poco más sobre lo que nos ha sido planteado y que hemos recibido formalmente por primera vez.

Le agradecemos mucho esta comunicación y el tiempo que ha dedicado a estudiar estos temas que tanto nos preocupan a todos.

SEÑOR MEDINA.- Muchas gracias por su atención. Por supuesto, estoy a disposición para lo que consideren necesario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ya hemos escuchado un informe técnico. No sé si hay algo más para agregar.

SEÑOR MERINO.- Simplemente, quiero atar los últimos cabos respecto de lo que resume el informe de HYTSA que, reitero, fue encargado por el BID. La metodología es criticada por el técnico actuante, principalmente, por ser más permisiva –la española– y también porque es puramente mecánica y no usó mediciones biológicas. Es decir que no se sabe qué sucede con la fauna ni con la flora. Tengamos en cuenta que ese es uno de los paraderos de corvinas más ricos del Río de la Plata. Por ello, sugerimos que se haga el estudio biológico y no solo mecánico; ese es un detalle no menor. Podemos decir que el estudio canadiense ha sumado todos estos datos.

SEÑOR AGAZZI.- Seguramente, estos son problemas de metodología científica que van más allá de lo que a nosotros nos compete, pero recibimos con agrado la información.

Ya que ustedes están llevando adelante la iniciativa de parar las obras, quisiera preguntarles lo siguiente. España está rodeada de puertos y en todos utilizó los umbrales que, según nos dicen ustedes, fueron usados para el informe.

SEÑOR MERINO.- No lo sabemos.

SEÑOR AGAZZI.- En realidad, el resultado que recién presentó el técnico es un trabajo canadiense que se hizo en el Río San Lorenzo y es inquietante porque pone en tela de juicio la metodología que se utilizó hasta ahora para volcar el lodo en el mundo. Hasta el momento, en el mundo se utilizaban los umbrales que se mencionaron y en base a eso se caracterizaban. Lo que ocurre es que este trabajo canadiense dice que eso no sirve, lo que es delicado, porque el lodo se mueve todos los días en todo el planeta. Por ello, quizás tendríamos que profundizar un poco más en el tema.

Para hacer esta pequeña obra se van a mover entre tres y cuatro millones de metros cúbicos de lodo en la bahía de Montevideo. Todos sabemos que hay que hacer la obra porque se está utilizando poco más del 10% de la capacidad de nuestra bahía, que tiene un gran valor para desarrollar actividades económicas, que el país precisa, pero no nos vamos a poner a definir nosotros una tecnología para el mundo por las dudas que surgen del trabajo realizado por los canadienses. Como dije, entiendo que habría que profundizar un poco más en el tema y para parar algo que el país precisa deberíamos contar con fundamentos sólidos que demuestren que existen riesgos ciertos.

Estoy de acuerdo con el principio de precaución que figura en la Ley de Medio Ambiente, el que muchas veces se ha aplicado en el Uruguay, pero la precaución no puede ser tomar una decisión porque nos parece; entendemos que debe existir un fundamento para aplicar el referido principio.

Quisiera saber si la consultora de ustedes considera que al aplicar estos parámetros, que son los que ahora se han utilizado, se producen movimientos de lodo con consecuencias graves en las cadenas tróficas, en las cadenas biológicas, o si se trata de un razonamiento a futuro.

SEÑOR MERINO.- Precisamente por eso, recurrimos a reclamar el principio de precaución. Coincidimos con el Senador en un cien por ciento y entendemos que el tema hay que estudiarlo más; de eso no tenemos dudas. Teniendo en cuenta este escenario, hemos presentado dudas que hasta el momento no habían aparecido. El dragado es una de las primeras acciones previstas en la obra, es decir que se draga en los primeros meses. Por tanto, si puede haber daño –tenemos serias dudas y entendemos que sí lo habrá–, se va a producir durante los primeros meses de la obra. Por eso nuestra preocupación apunta a que esto se discuta previo a esos tres o cuatro meses de dragado.

El principio de precaución es muy claro porque se refiere a dudas. Se dice: “aun cuando alguna de las relaciones causa-efecto no se haya establecido completamente en forma científica”, lo que es como decir: ante la duda, me abstengo.

SEÑOR AGAZZI.- No me referí a esa relación causa-efecto, sino a datos de campo que demuestren que ese es un problema, lo cual es distinto.

SEÑOR MERINO.- Lo que sucede es que, en Uruguay, todavía no se han volcado casi cuatro millones de metros cúbicos en una pequeña área, encima de la fauna bentónica del Río de la Plata; es algo que

todavía no se ha probado. Lamentablemente, lo que tememos es que cuando se pruebe, el daño ya esté hecho.

Hemos hecho una relación textual de algunos párrafos del informe –voy a dejar este documento a la Secretaría– realizado por HYTSA, que hemos estudiado página a página. Allí se habla de contaminación, de ocupaciones y podríamos decir que en muchos casos el estudio se cubre. Por ejemplo, en la página 194 dice. "Sin embargo la preocupación por la posible contaminación –y toxicidad– de dichos sedimentos ha ocasionado que en los últimos años en las obras portuarias se limite o controle la ejecución de tales dragados". En definitiva, HYTSA prevé que puedan existir problemas de contaminación. Precisamente, en otro momento se refiere a la alimentación de la corvina rubia y menciona que es una especie bentófaga generalista, o sea que se alimenta principalmente de organismos del bentos, que se encuentran principalmente contra el lecho del río. Agrega que esto la hace particularmente susceptible a las alteraciones de los ambientes bentónicos. Más adelante se afirma: "En este sentido, las actividades de dragado desentierran, exponen y rompen, cambiando la composición de las comunidades bentónicas". Insisto en que el propio informe de HYTSA está previendo algo de esto y, aplicando la normativa española, nosotros podemos decir que esto se puede liberar en el agua.

Otra consultora que trabajó para la Administración Nacional de Puertos menciona dos consecuencias de todo esto y marca una zona, entre la Isla de Flores y el norte del Banco Inglés, donde se pueden descargar esos lodos de manera que no haya consecuencias sociales para las costas de Montevideo y Canelones. Aclaro que no sabemos en qué consisten exactamente las "consecuencias sociales" mencionadas. Sin embargo, esta consultora no habla del posible daño que se haría a la fauna de la zona de descarga de los dragados.

En la página 408 HYTSA expresa: "El impacto de estas acciones tendrá distintas magnitudes según sea la concentración inicial de contaminantes en el sedimento, las condiciones hidrometeorológicas, la granulometría del sedimento, los volúmenes en cuestión, y las condiciones topográficas del fondo marino, entre los factores más importantes. Asimismo, a partir de estas acciones, se pueden desencadenar otros impactos que pueden afectar al medio biótico y antrópico según sea la utilización que las especies y el hombre hagan de los lugares afectados". Más adelante se establece: "Los efectos sobre la biota incluyen migración de peces, interferencia con procesos de migración de peces debido al incremento de turbidez, deterioro o destrucción de hábitats acuáticos, aplastamiento de bentos, ingestión y bioacumulación de contaminantes conservativos por parte de la biota".

En la página 434 se menciona: "En este sentido, Herbich –1992– estima que los posibles impactos negativos, generados durante y después del dragado y descarga del material movilizado sobre los organismos vivos, son el desplazamiento de peces y otros vertebrados, la recolonización de las áreas afectadas por especies oportunistas que se adaptan a las nuevas condiciones; la interferencia con los procesos respiratorios y migratorios de los peces, la cobertura de la vegetación, y la ingestión y acumulación de contaminantes por parte de la biota".

Asimismo, en la página 436 se expresa: "Las comunidades bentónicas son posiblemente las que se ven más afectadas como consecuencia del desarrollo de estas actividades, ya que las mismas se encuentran formadas por los organismos que habitan el fondo de los ecosistemas acuáticos". Y más adelante dice: "Así, los efectos más severos del dragado sobre las comunidades bentónicas son daños físicos, remoción, enterramiento de organismos, arrastre, sofocación y alteración del hábitat (Dome Petroleum Ltda., et al. 1982b). Los cambios en los hábitats bénticos afectan la estructura y distribución de la comunidad, así como la abundancia de los invertebrados bénticos, tanto en las áreas dragadas, como en las de disposición".

Como se puede apreciar, los daños que pueden ocurrir están todos previstos. No se han empezado las obras y, felizmente, estamos todavía en el escenario de lo que "puede ocurrir", de la duda, de la suposición. Quienes tienen una posición diferente a la nuestra suponen que no habrá grandes alteraciones al medio ambiente. Nosotros, que quizás somos más quisquillosos, decimos que puede haber alteraciones importantes en el Río de la Plata. Además, en otros países, cuando se liberan dragados se hacen a mar abierto; en el Río de la Plata, de ninguna manera ello puede considerarse.

SEÑOR AGAZZI.- Entonces, si no hubiera habido Puerto de Montevideo esta bahía sería muy diferente teniendo en cuenta la mayoría de los efectos que leyó el ingeniero Merino en el informe que refiere a las consecuencias sobre las especies bentónicas porque se destruye, se quita y se afecta su equilibrio, aunque no haya organismos contaminantes. Cuando el hombre trabaja con el medio ambiente siempre tiene efectos que cambian los equilibrios; el problema está en que nosotros formamos parte de ese equilibrio.

Quiero decir que la exposición de nuestros visitantes nos ha aportado muchos elementos.

SEÑOR FERRARI.- No se trata del peligro que pueda surgir en la bahía sino dónde se vierten.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión tratará de canalizar estas inquietudes de modo de poder estar en contacto con ustedes en función de la información que podamos recabar, así como de las decisiones que podamos tomar.

Entonces, agradecemos su presencia y estaremos en contacto con ustedes por cualquier eventualidad o información que precisemos de esta ONG que sirva para advertir problemas ya que, tal como sea dicho aquí, si cometemos un error será muy difícil de subsanar porque tendrá consecuencias para siempre.

(Se retira de Sala la delegación del Centro de Estudios de Derechos Humanos del Uruguay)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

(Así se hace. Es la hora 19 y 52 minutos)

Presentación realizada por el Centro de Estudios de Derechos Humanos del Uruguay (CEDDHHU) – Primera Parte

Presentación realizada por el Centro de Estudios de Derechos Humanos del Uruguay (CEDDHHU) – Segunda Parte